



*Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos
de la Salud, Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios
de Colombia*



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Personería Jurídica No. 0489 de 1973
RUT No. 860403871-9
Filial: CUT-UIS

CIRCULAR N° 056

(Diciembre 14 de 2018)

DE: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.
PARA: SECCIONALES DEPARTAMENTALES, DISTRITO CAPITAL Y SUBDIRECTIVAS MUNICIPALES.
ASUNTO: ORIENTACIONES PARA RECLAMACIONES INDIVIDUALES DENTRO DEL CONCURSO DE MERITOS DE LA CONVOCATORIA 426-2016.

En la fecha hemos radicado la ampliación de la coadyuvancia a la demanda de nulidad con solicitud de suspensión provisional de los acuerdos números CNSC-20161000001276 del 28 de julio de 2016 y el CNSC-20161000001416 de 2016, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio de los cuales se convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de las Empresas Sociales del Estado, que radicamos en la fecha ante el Consejo de Estado.

En la coadyuvancia que adjuntamos elaboramos una serie de argumentos para determinar que los acuerdos y el mismo concurso de méritos resultaba contrario a varias disposiciones legales que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública que aspiramos sean tenidos en cuenta por el alto tribunal de lo contencioso.

De otra parte, de la misma coadyuvancia los interesados podrán extraer apartes para ser incluidos dentro de las argumentaciones y sustentaciones en aquellas reclamaciones individuales y en las acciones de tutela que los afectados presenten para hacer valer sus derechos de conformidad con las condiciones propias de cada uno de los excluidos en las distintas fases del concurso y/o excluidos de las listas de elegibles.

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
ANTHOC**

YESID HERNANDO CAMACHO JIMENEZ
Presidente

Proyectó: Alfonso Franco
Revisó: Yesid Hernando Camacho Jiménez
Aprobó: Yesid Hernando Camacho Jiménez